

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Septuagésima quinta reunión del Comité Permanente
Ciudad de Panamá (Panamá), 13 de noviembre de 2022

Cuestiones de interpretación y aplicación

Cumplimiento y observancia general

Cuestiones de procedimiento

Palisandros y palos de rosa (*Dalbergia* spp.) y ébanos (*Diospyros* spp.) de Madagascar

INFORME DE MADAGASCAR

1. El presente documento ha sido presentado por Madagascar.*

Introducción

2. En su 18ª reunión (CoP18, Ginebra, 2019), la Conferencia de las Partes adoptó la Decisión 18.96 como sigue:

18.96 Dirigida a Madagascar

Madagascar deberá:

- a) *seguir identificando las principales especies comercialmente valiosas de los géneros Dalbergia y Diospyros de Madagascar, en cooperación con la Secretaría y los asociados pertinentes, como la Organización Internacional de las Maderas Tropicales (OIMT), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales;*
- b) *seguir haciendo progresos en la formulación de dictámenes de extracción no perjudicial para especies comercialmente valiosas de los géneros Dalbergia y Diospyros, incluyendo la aplicación de mecanismos de supervisión apropiados;*
- c) *en el caso de las especies a que se hace referencia en el párrafo a), establecer, en colaboración con la Secretaría de la CITES, un cupo de exportación cautelar a partir de un dictamen de extracción no perjudicial con una base científica sólida;*
- d) *continuar la producción de materiales de identificación a fin de identificar la madera y los productos madereros de las especies de los géneros Dalbergia y Diospyros de Madagascar;*
- e) *en el caso de las especies a que se hace referencia en el párrafo a), reforzar el control y las medidas de observancia contra la tala y la exportación ilegales a escala nacional, incluyendo*

* Las denominaciones geográficas empleadas en este documento no implican juicio alguno por parte de la Secretaría CITES o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La responsabilidad sobre el contenido del documento incumbe exclusivamente a su autor.

los decomisos, las investigaciones, las detenciones, los enjuiciamientos y las sanciones, independientemente del título y el nivel de responsabilidad de los delincuentes;

- f) sujeto a la disponibilidad de financiación, asegurar las existencias (inclusive las reservas no declaradas y ocultas) de maderas de Dalbergia y Diospyros en Madagascar, y presentar periódicamente información actualizada sobre los inventarios auditados de las mismas, y un plan de uso basado en mecanismos de supervisión transparentes e independientes al Comité Permanente para su consideración, aprobación y orientación adicional;*
- g) compartir con la Secretaría un presupuesto propuesto, para solicitar asistencia a las Partes y a los asociados técnicos y financieros para aplicar esta decisión; y*
- h) presentar informes sobre los progresos realizados en la aplicación de la Decisión 18.96 en las reuniones 25ª y 26ª del Comité de Flora y las reuniones 73ª y 74ª del Comité Permanente.*

3. En el presente documento se informa sobre los progresos realizados en la aplicación de la Decisión 18.96 dirigida a Madagascar. Se facilitará una versión actualizada del documento antes de la 19ª reunión de la Conferencia de las Partes.

Antecedentes

4. En su 16ª reunión (CoP16, Bangkok, 2013), la Conferencia de las Partes acordó incluir en el Apéndice II las poblaciones malgaches de los géneros *Dalbergia* y *Diospyros* con una anotación en la que se especifica que la inclusión abarca “trozas, madera aserrada y láminas de chapa de madera” (anotación #5).
5. Durante la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes (CoP17, Johannesburgo, 2016), se adoptaron nuevas decisiones (Decisiones 17.203 a 17.208), retomando la mayoría de las medidas del plan de acción y formulando directrices más precisas a Madagascar, a las Partes, al Comité Permanente, al Comité de Flora y a la Secretaría de la CITES.
6. En las dos reuniones del Comité Permanente (SC 69, Ginebra, noviembre de 2017; y SC 70, Sochi, octubre de 2018), Madagascar presentó informes sobre la aplicación de la Decisión 17.204 en relación con la información sobre las medidas de observancia para combatir las infracciones forestales detectadas, así como la gestión de las existencias de maderas preciosas y el plan para su utilización. Se presentaron varias versiones de un proyecto de plan de utilización de las existencias. Se aprobaron los pasos 1 y 2 de la fase 1 del plan de negocio de la versión propuesta en la reunión SC 70 (Sochi, 2018), titulada “Mecanismo de verificación de las existencias y plan de negocio”. Los puntos restantes debían ser reforzados y revisados. Tras la 70ª reunión del Comité Permanente, Madagascar solicitó la asistencia de la Organización Internacional de las Maderas Tropicales (OIMT) para revisar el documento, iniciar los pasos aceptados por el Comité Permanente y preparar la actualización de los otros puntos no validados, incluyendo el plan de utilización basado en la transparencia y en mecanismos de control independientes.
7. En 2019, tras las elecciones presidenciales, se formó un nuevo gobierno. La nueva visión en materia de medio ambiente es hacer que Madagascar sea más verde. En 2019 se iniciaron medidas contundentes para poner en marcha una importante campaña de reforestación con un plan nacional de reforestación; el objetivo es restaurar 400.000 hectáreas de bosques para 2030 y conservar los bosques naturales.
8. En la 71ª reunión del Comité Permanente (SC71, Ginebra, agosto de 2019), Madagascar precisó que las autoridades no tenían la intención de vender las existencias de *Dalbergia* spp. y *Diospyros* spp., a menos de ser capaces de controlar el riesgo de que la venta pueda alentar la explotación ilegal y disponer de las capacidades administrativas suficientes para controlar los bosques (documento SC71 SR – párrafo 14). Se publicó una nota en la que se suspendía la tala, la explotación y la exportación de estas maderas preciosas, así como la recolección de madera de los bosques naturales.
9. En su 18ª reunión (CoP18, Ginebra, 2019), la Conferencia de las Partes revisó las decisiones de la CoP17 y adoptó las Decisiones 18.94 a 18.99 sobre los ébanos (*Diospyros* spp.), *palisandros* y *palos de rosa* (*Dalbergia* spp.) de Madagascar. A petición de Madagascar, el Comité Permanente estableció un Grupo consultivo entre reuniones para ayudar y asesorar a Madagascar en la aplicación de todas las medidas relativas a *Dalbergia* spp. y *Diospyros* spp. El Grupo consultivo debía proporcionar asesoramiento, asistencia e ideas para determinar enfoques prácticos adaptados al contexto de Madagascar. Así, pues, el Grupo consultivo se reunió en tres ocasiones: el 15 de julio de 2020 para examinar los aspectos científicos de la Decisión 18.96 [párrafos a) a d)]; el 8 de octubre de 2020 y el 18 de octubre de 2021 para debatir los

aspectos de gobernanza [párrafos e) a g)] de esta misma decisión. En la tercera reunión del Grupo consultivo (octubre de 2021), el Ministro de Medio Ambiente declaró que el Gobierno ya no tenía intención de exportar las existencias “oficiales controladas” y que solo se contemplaba utilizarlas a nivel nacional. Estas existencias se utilizarían para producir artesanías, obras de arte u otros artículos con el fin de venderlos posteriormente a los turistas internacionales. A este respecto, el Ministro aclaró que se cumplirían los requisitos de la anotación #15.

10. En el contexto de la aplicación de la Decisión 18.96, Madagascar presentó informes a la 25ª reunión del Comité de Flora (PC25 Doc. 16.1, Ginebra, julio de 2020, en línea) y a la 74ª reunión del Comité Permanente (SC74 Doc. 28-03-01). Madagascar no pudo asistir a la 74ª reunión del Comité Permanente.
11. En su 74ª reunión (SC74, Lyon, marzo de 2022), el Comité Permanente examinó el comercio de ébanos (*Diospyros* spp.) y palisandros y palos de rosa (*Dalbergia* spp.) de Madagascar incluidos en los Apéndices de la CITES, basándose en los informes presentados por la Secretaría y Madagascar. A petición del Comité Permanente, la Secretaría publicó la Notificación No. 2022/031, de 12 de mayo de 2022, en la que se recomendaba suspender el comercio de especímenes de *Diospyros* spp y *Dalbergia* spp procedentes de Madagascar.
12. En lo que respecta a la Decisión adoptada por la Conferencia de las Partes, Madagascar apoya la recomendación de la Secretaría de agrupar todas las medidas dirigidas a Madagascar que figuran en las recomendaciones del Comité Permanente y de no renovar las decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes. Por ese motivo, Madagascar ha preparado una hoja de ruta a fin de descomponer y proceder por etapas a la realización de las recomendaciones del Comité Permanente.
13. Madagascar recomienda que el Comité Permanente y la Conferencia de las Partes tomen nota del presente documento y de los progresos mencionados.
14. Aplicación de la Decisión 18.96 por Madagascar

Madagascar reafirma ante la CITES sobre la voluntad del Gobierno de Madagascar de reestructurar la industria de las maderas preciosas. De conformidad con la política actual:

- se mantiene la política de tolerancia cero;
- no ha habido ninguna exportación de maderas preciosas de Madagascar desde enero de 2019, y se confirma la Nota de Instrucción No. 3, de 29 de enero de 2020, que prohíbe cualquier tala, explotación, movimiento o exportación de ébanos, palisandros y palos de rosa de Madagascar;
- se han reforzado las medidas de control y vigilancia en las fronteras y áreas protegidas, en particular con el sistema SMART;
- la vigilancia marítima satelital por parte del Centro de Fusión de la Información Marítima (CFIM).
- se mantiene una estrecha colaboración con el Ministerio de Justicia para garantizar que las personas declaradas culpables de tala o comercio ilegal de maderas preciosas permanezcan en prisión;
- el Estado de Madagascar confirmó la ilegalidad de la exportación de maderas preciosas a Singapur, concretamente 29.434 troncos de *Dalbergia* spp (palo de rosa, Apéndice II de la CITES) procedentes de Madagascar incautados por la Autoridad Administrativa CITES de Singapur en marzo de 2014 y el envío incautado en Kenya de 34 contenedores con aproximadamente 4.400 troncos de palo de rosa (640 toneladas) con un valor estimado de 12,8 millones de dólares de los EE.UU. procedentes de Madagascar.

Con el cambio de gobierno que tuvo lugar en marzo de 2022, Madagascar reconfirma su postura respecto de la voluntad de reestructurar la industria.

15. En lo que respecta al párrafo a) de la Decisión 18.96: seguir identificando las principales especies comercialmente valiosas de los géneros *Dalbergia* y *Diospyros* de Madagascar, en cooperación con la Secretaría y los asociados pertinentes, como la Organización Internacional de las Maderas Tropicales (OIMT), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales.

En lo que respecta a los párrafos a), b), c) y d), Madagascar ha puesto en marcha tres proyectos de investigación:

- Proyecto G3D-UE: Gestión sostenible de las maderas preciosas de *Dalbergia* y *Diospyros* de Madagascar; apoyo científico para la aplicación del Plan de acción de la CITES (julio de 2018 – julio de 2023);
- Proyecto PEER-USAID “Creación de una colección de referencia para la identificación de los palos de rosa, los palisandros y los ébanos de Madagascar” (noviembre de 2018 - mayo de 2021);
- Proyecto FID2D-USAID Hay Tao: “Determinación y aplicación de técnicas de mejores prácticas para el análisis de la identificación de la madera: estudio de caso de las maderas preciosas de Madagascar situadas dentro de sitios de gestión de recursos naturales basados en la comunidad en riesgo” (febrero de 2020 – septiembre de 2022);

Estos proyectos de investigación se complementan entre sí; sus principales objetivos pueden resumirse como sigue:

- i) crear una colección de referencia de especies de *Dalbergia* y *Diospyros* de Madagascar identificadas con precisión;
- ii) aclarar la definición taxonómica de las especies *Dalbergia* y *Diospyros* de Madagascar para poder identificarlas de forma fiable;
- iii) desarrollar y difundir métodos de identificación fiables y de uso sencillo para las especies maderables de *Dalbergia* y *Diospyros* de Madagascar;
- iv) reducir el riesgo de extinción de las especies promoviendo la conservación *in situ* en los cuatro lugares de muestreo o en las áreas protegidas;
- v) establecer un conservatorio de recursos genéticos de las especies de *Dalbergia* y *Diospyros* de Madagascar;
- vi) impartir formación a los principales actores del sector de las maderas preciosas en la identificación de las especies maderables de *Dalbergia* y *Diospyros*.

En lo que respecta al párrafo a), los principales resultados obtenidos fueron los siguientes:

- La prospección botánica que se llevó a cabo en todo Madagascar dio como resultado la recolección de más de 4.000 especímenes de *Dalbergia* y *Diospyros*; esta colección representa más del 90 % de la diversidad de estas especies en Madagascar;
- Se creó una colección de referencia de madera, la “Xiloteca de la Universidad de Antananarivo”, que alberga más de 4.580 ejemplares de ramas y tallos y sus especies maderables relacionadas, correspondientes a 75 especies de “*Diospyros*” y 63 de “*Dalbergia*”. Se asigna a cada espécimen un código GW (del inglés *Gasikara Wood* o “madera de Gasikara”);
- Cada espécimen de madera va acompañado de su correspondiente comprobante de herbario con el mismo número gracias a la aplicación de un protocolo de recolección normalizado sobre el terreno. Hay 2.600 especímenes de herbario que incluyen 1.387 especies de *Dalbergia* y 831 de *Diospyros* procedentes de 21 regiones;
- La colección de especímenes de herbario y muestras de madera de especies de *Dalbergia* y *Diospyros* está disponible en el herbario de la DBEV y en la Xiloteca de la Universidad de Antananarivo. Hay partes idénticas de cada espécimen de herbario depositadas en los herbarios nacionales e internacionales del TAN-PBZT en Antananarivo, St. Louis, Misuri, y el Museo Nacional de Historia Natural de Francia (MNHN), en París;
- El número total de especies de *Dalbergia* de Madagascar es de 84 especies, de las cuales 62 producen palo de rosa y palisandro con diámetros mínimos explotables (MED, por sus siglas en inglés);

- El número de especies de *Diospyros* identificadas es de 250, de las cuales 88 producen ébano con MED;
- El estado de conservación difiere entre las especies. De las 33 especies de *Dalbergia* evaluadas, el 93 % están clasificadas como amenazadas. En cambio, el 51 % de las especies de *Diospyros* están evaluadas como amenazadas.
- Se han impartido formación a jóvenes botánicos especializados en los dos géneros *Dalbergia* y *Diospyros*, que están trabajando activamente;
- Se han restaurado unas 40 hectáreas de bosques con más de 20.000 plántulas de más de 10 especies de *Dalbergia* y *Diospyros* en los sitios de Ambohidray, Ampasindava, Tsitongambarika y Marolambo.
- La colección fue desarrollada por el Consorcio de Maderas Preciosas de Madagascar. Esta colección de referencia de especies de *Dalbergia* y *Diospyros* de Madagascar permitirá desarrollar a corto plazo la herramienta de identificación de la anatomía de la madera automatizada con un dispositivo portátil denominado "XyloTron" para establecer una base de datos de referencia de maderas preciosas.
- Hay herramientas de identificación prácticas, que se están utilizando sobre el terreno; se basan principalmente en la morfometría de los folíolos (software "LucID");
- Los resultados del consorcio permiten mejorar la toma de decisiones encaminadas a la gestión sostenible de los bosques, la trazabilidad y la formulación de dictámenes de extracción no perjudicial (DENP).

16. *En lo que respecta al párrafo b) de la Decisión 18.96: seguir haciendo progresos en la formulación de dictámenes de extracción no perjudicial para especies comercialmente valiosas de los géneros Dalbergia y Diospyros, incluyendo la aplicación de mecanismos de supervisión apropiados;*

Madagascar eligió tres criterios principales que fueron fundamentales en la elección de las especies candidatas para el DENP:

- i) especies presentes en bosques fuera de las áreas protegidas;
- ii) especies cuya madera tiene demanda en el mercado nacional e internacional;
- iii) especies cuya identificación y domesticación son factibles.

Estos criterios fueron presentados, debatidos y aceptados durante las reuniones del Grupo consultivo entre reuniones;

Tras la aplicación de estos criterios y el análisis de los datos disponibles, tres especies de *Dalbergia* cumplían las condiciones necesarias para un DENP:

- i) *Dalbergia chlorocarpa* (VU);
- ii) *Dalbergia trichocarpa* (LC);
- iii) *Dalbergia normandii* (EN)

Estas especies candidatas deben ser inventariadas en sus respectivas zonas de producción potencial para poder realizar una evaluación cuantitativa y cualitativa de los recursos.

En el marco del Programa de especies arbóreas de la CITES, Madagascar recibió apoyo para el fomento de capacidad en materia de inventarios de gestión y explotación forestal, así como para la formulación de DENP. Por ello, las Autoridades Científica y Administrativa de Madagascar disponen actualmente de recursos humanos competentes para realizar inventarios destinados a la elaboración de un DENP.

17. *En lo que respecta al párrafo c) de la Decisión 18.96: en el caso de las especies a que se hace referencia en el párrafo a), establecer, en colaboración con la Secretaría de la CITES, un cupo de exportación cautelar a partir de un dictamen de extracción no perjudicial con una base científica sólida;*

Ahora que se han identificado las especies candidatas, Madagascar solicita ayuda para poder continuar el proceso:

- i) inventarios de gestión y explotación;
- ii) plan de gestión;
- iii) DENP;
- iv) cupo de exportación.

18. En lo que respecta al párrafo d) de la Decisión 18.96: continuar la producción de materiales de identificación a fin de identificar la madera y los productos madereros de las especies de los géneros *Dalbergia* y *Diospyros* de Madagascar;

Se han reforzado tres laboratorios de identificación de madera gracias a la adquisición de nuevos equipos de última generación:

- i) el *Laboratoire d'Anatomie des Plantes* (DBEV), que trabaja en relación con características de las células y los tejidos para la identificación de las especies;
- ii) el *Laboratoire de Biologie Moléculaire pour les Plantes* (DBEV), que trabaja con el ADN con fines de identificación;
- iii) el *Laboratoire des Sciences du Bois* (ESSA-Forêts), que trabaja con espectroscopía de infrarrojo cercano (NIRS, por sus siglas en inglés);

Estos tres laboratorios, que se encuentran en la Universidad de Antananarivo, están actualmente en funcionamiento.

- Como resultado, se dispone de una base de datos que recopila la información producida por cada laboratorio y que contiene: secciones anatómicas, secuencias de ADN y firmas espectrales de NIR de las muestras recogidas;
- Hay un atlas de la madera basado en los caracteres anatómicos de 43 especies de *Dalbergia* y 31 especies de *Diospyros*;
- Gracias a la cooperación con la empresa Agritixx de Malasia, se ha desarrollado y está disponible una herramienta práctica de identificación macroscópica que utiliza un teléfono inteligente y una lupa para las especies *Dalbergia* y *Diospyros* de Menabe y Mamabaie, las dos principales regiones productoras de palo de rosa, palisandro y ébano;
- Aplicando un enfoque molecular, pueden distinguirse 28 especies de *Dalbergia* y 11 de *Diospyros* pueden distinguirse de forma fiable con dos marcadores de código de barras moleculares (ITS y rbcL);
- En 27 muestras de 9 especies de *Dalbergia* y 4 especies de *Diospyros*, las características de los extractos son muy diferentes tras el análisis de NIRS.
- Se encuentra disponible una herramienta práctica de identificación macroscópica que utiliza un teléfono inteligente y una lupa. Actualmente, puede utilizarse sobre el terreno para 40 especies de *Dalbergia*.
- Las características de los extractos difieren con claridad entre las especies. La NIRS puede diferenciar químicamente la madera y mejorar los modelos de predicción de NIRS de estas propiedades.
- Diez jóvenes investigadores especializados en estas diversas áreas relacionadas con las maderas preciosas han recibido formación. Con el tiempo, sustituirán a los actuales investigadores de las especies *Dalbergia* y *Diospyros* de Madagascar cuando sea necesario.

19. En lo que respecta al párrafo c) de la Decisión 19.96: en el caso de las especies a que se hace referencia en el párrafo a), reforzar el control y las medidas de observancia contra la tala y la exportación ilegales a escala nacional, incluyendo los decomisos, las investigaciones, las detenciones, los enjuiciamientos y las sanciones, independientemente del título y el nivel de responsabilidad de los delincuentes;

El Gobierno —Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, MEDD— se compromete a establecer la soberanía del Estado sobre la gestión del medio ambiente y a aplicar la política de tolerancia cero con respecto a las infracciones forestales mediante la aplicación de la legislación sobre bosques y medio ambiente.

El programa del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible para combatir el tráfico de recursos naturales consiste en lo siguiente:

- Poner fin al tráfico de palos de rosa y reestructurar la industria maderera deteniendo temporalmente la tala y la exportación de maderas preciosas hasta que la industria esté totalmente reestructurada, completando los inventarios y secuestrando y protegiendo las existencias de palos de rosa cortados (por ejemplo, incautados, declarados, aún ocultos) en lugares seguros de acuerdo con los requisitos de la CITES, y estableciendo un mecanismo transparente para la gestión de las existencias de madera cortada (por ejemplo, convocatorias de propuestas, derechos preferenciales de los artesanos malgaches)
- Lucha contra el tráfico de fauna y flora mediante, entre otras cosas, la cooperación con la administración pública francesa (*Service Civique*), un programa de voluntariado; sensibilización y participación de los pescadores en el seguimiento y la protección de los recursos marinos (por ejemplo, los caballitos de mar); elaboración de un memorando de cooperación con los ministerios encargados del orden público y la seguridad para apoyar a los agentes forestales (es decir, creación de puestos avanzados), dando prioridad a la gestión de los casos en espera de un fallo judicial.

19.1 Medidas para combatir la explotación ilegal de los bosques

El Ministerio, a través de sus direcciones regionales (22 regiones), ha intensificado el control en sus respectivos niveles contra la explotación ilegal de los bosques.

En 2020

Se registraron a nivel nacional 1.200 controles y patrullas, 377 actas de infracción, 215 actas de incautación, 185 actas de secuestro, 74 multas de liquidación conocidas como *transacciones*, 342 casos entregados al tribunal de primera instancia y 280 conclusiones (se tramitó el 81 % de los casos)

- Se facilitaron equipos a 70 agentes de la policía judicial forestal para realizar controles: 3 por región (66 oficiales para 22 regiones) y 4 a nivel central (financiados por el Estado)
- Se impartió formación a 61 agentes de la policía judicial forestal del sur de la isla en Antsirabe, los días 12 y 13 de noviembre de 2020, en el marco del programa titulado *Renforcement Institutionnel vers le Développement de la Résilience Agricole* (RINDRA; Fortalecimiento de las instituciones para el desarrollo de la resiliencia agrícola)

En 2021

- Se llevaron a cabo 1.028 controles forestales, se labraron 217 actas de infracción, 125 actas de incautación, 75 actas de secuestro y se extrajeron 172 conclusiones, así como se trasladaron 194 casos de infracción a la fiscalía en 2021;
- El número de casos resueltos antes del juicio con multas conocidas como *transacciones* disminuyó abruptamente de 189 en 2019 a 29 en 2021. Esta disminución se atribuye a la decisión del ministerio de aplicar una política de tolerancia cero al tráfico y la explotación ilegal de productos forestales;
- Se aplican medidas de vigilancia en las áreas protegidas. En lo que respecta al control y la vigilancia de las actividades ilegales en los parques nacionales, en la Tabla 1 se indica el número de patrullas realizadas por los *Agents de Parc* (Guardias de Parques Nacionales), los *Comités Locaux des Parcs* (Comités Locales de Parques) y las brigadas mixtas integradas por funcionarios de parques nacionales de Madagascar, los comités locales de parques y agentes de la policía judicial entre 2019 y 2021.

Esfuerzos de patrullaje en las áreas protegidas de Madagascar

Año	Patrullas de agentes del parque		Patrullas de los CLP		Patrullas con brigada mixta	
	Número de patrullas	Distancia recorrida (Km)	Número de patrullas	Distancia recorrida (Km)	Número de patrullas	Distancia recorrida (Km)
2019	6 635	97 799	6 772	68 111	208	4 136
2020	8 111	148 402	5 912	89 317	473	7 761
2021	8 402	117 346	5 890	76 619	290	4 556

Tabla 1: Informe de la Direction des Aires Protégées Ressources Naturelles Ecosystèmes, MEDD, 2021.

Medidas de control en las pluviselvas de Atsinanana

En el caso del bien del Patrimonio Mundial en serie Ala Atsinanana, siempre se han reforzado las patrullas. En la siguiente tabla se presentan los esfuerzos de patrullaje por parte de los agentes del parque, los CLP y las brigadas mixtas desde 2019 hasta noviembre de 2021.

	Patrullas de agentes del parque			Patrullas de los CLP			Patrullas con brigada mixta		
	2019	2020	2021	2019	2020	2021	2019	2020	2021
Número de patrullas	1 462	1 343	1 674	1 097	608	774	42	61	46
Número de días de patrulla	3 995	3 642	4 243	2 758	1 595	1 812	116	150	109
Número de agentes patrulleros	328	297	258	616	467	472	46	138	58
Días/hombre de patrulla	9 585	8 463	10 563	8 772	6 151	7 052	228	919	294
Distancia recorrida (Km)	22 878	22 667	26 889	10 657	6 220	6 888	759	972	744

Tabla 2: Informe de Parques Nacionales de Madagascar, 2021.

19.2 Entrada en funcionamiento del Tribunal Especial para la lucha contra el tráfico de palo de rosa y ébano

Hay procesamientos están en marcha en 2022; los datos que figuran en esta tabla de resumen se actualizarán antes de la CoP 19.

Año	Casos pendientes	Casos registrados	Casos a procesar	Casos concluidos	Decisión	Número de acusados		
							En custodia	Fianza
2018	00	05	05	05	RI/JI	51		
2019	00	09	09	09	RI/JI	60		5
2020	00	01	01	01	RI/JI	10		
2021	00	04	04	04	RI/JI	34	6	25
Total	00	19	19	19		155	6	30

Tabla 3: Resumen de los casos trasladados al Tribunal Especial para combatir el comercio ilegal de palo de rosa y ébano (diciembre de 2021)

20. *Párrafo f) de la decisión 18.96: sujeto a la disponibilidad de financiación, asegurar las existencias (inclusive las reservas no declaradas y ocultas) de madera de Dalbergia y Diospyros en Madagascar, y presentar periódicamente información actualizada sobre los inventarios auditados de las mismas, y un plan de uso basado en mecanismos de supervisión transparentes e independientes al Comité Permanente para su consideración, aprobación y orientación adicional;*

Recordatorio

Tras la 70ª reunión del Comité Permanente, Madagascar solicitó la asistencia de la Organización Internacional de las Maderas Tropicales (OIMT) para revisar el documento, iniciar los pasos aceptados por el Comité Permanente y preparar la actualización de los otros puntos no validados, incluyendo el plan de utilización basado en la transparencia y en mecanismos de control independientes. Se firmó un acuerdo de financiación entre la OIMT y el Gobierno de Madagascar. La ejecución de este proyecto se retrasó desde 2019 debido a dificultades relacionadas con el procedimiento en Madagascar, la transferencia de los fondos y la pandemia de COVID-19. Sin embargo, estas dificultades se han resuelto y el proyecto se está ejecutando en 2022. Se contrataron tres consultores el 1 de septiembre de 2022. Estos son:

- un experto malgache en inventarios, que proporcionará asistencia en la elección del sistema de marcado adecuado, el desarrollo de un método de inventario, la evaluación del rendimiento de la transformación de la madera de las existencias de maderas preciosas (*Diospyros* spp y *Dalbergia* spp) y el diseño de una base de datos para los datos obtenidos en las dos regiones piloto, Menabe y Boeny
- un experto jurídico malgache que proporciona asistencia en los procedimientos jurídicos relativos al inventario de las existencias de madera incautada de *Diospyros* spp y *Dalbergia* spp en las dos regiones piloto
- un consultor malgache para la revisión del plan de utilización de las existencias de maderas preciosas incautadas de *Diospyros* spp y *Dalbergia* spp en Madagascar

El trabajo de campo tendrá lugar una vez que se haya desarrollado la metodología de inventario y se haya elegido una tecnología de marcado adaptada a Madagascar,

Tecnología para la trazabilidad

Se llevó a cabo una reunión entre el experto malgache en inventarios, el personal técnico del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible (MEED) y el programa PAGE de la GIZ, que desarrolló el sistema de códigos QR. Esta reunión permitió a los participantes conocer los avances de este sistema de trazabilidad desarrollado en el MEDD. El sistema ya se utilizaba cuando se retiraba la madera ordinaria almacenada en los bosques. Este sistema es parcial porque, hasta la fecha, solo puede utilizarse para seguir el permiso de transporte. Se debatirá sobre la factibilidad de desarrollar esta herramienta local para garantizar la trazabilidad en todo el sector maderero.

También se ha contactado con socios internacionales especializados en maderas tropicales. Han facilitado los datos de contacto de las empresas que han desarrollado o utilizan regularmente sistemas de trazabilidad en el Camerún y el Gabón. En las próximas semanas se organizarán reuniones en línea.

Estadísticas de existencias de maderas preciosas

EXISTENCIAS	VOLUMEN ESTIMADO	PRÓXIMAS ACTIVIDADES
Existencias de maderas "controladas oficialmente" o "decomisadas", incluidos los palos de rosa y los ébanos (integrados en el plan de negocio).	3.200 m ³	Inventario y marcado como parte del proyecto con la OIMT.
Existencias decomisadas de palisandros (no incluidas en el Plan de Negocio).	1.606 m ³	Inventario y marcado como parte del proyecto con la OIMT.
Productos acabados de palisandros.		Exportación de conformidad con la Notificación 2018/007 de 15 de enero de 2018
Existencias "declaradas y no controladas".		Discusión sobre la gestión de estas existencias tras el inventario y marcado de las existencias de palos de rosas y ébanos "controladas oficialmente" y de

		las existencias de palisandros decomisados.
--	--	---

Tabla 4: Resumen de las existencias de palos de rosa, palisandros y ébanos

Conclusión

A pesar de la falta de recursos del Gobierno de Madagascar, las medidas adoptadas y aplicadas (por ejemplo, la vigilancia por satélite, los controles en tierra, la coordinación de las actividades de observancia a nivel regional y local) para controlar el tráfico de madera parecen ser eficaces. Ha habido intentos de tráfico, pero se han frustrado.

Madagascar mantiene su compromiso con la aplicación del plan de acción de la CITES y con el seguimiento de las recomendaciones emitidas por los Comités en sus reuniones. Para ello, en lo que respecta a los próximos pasos, se llevarán a cabo actividades prioritarias para la próxima reunión del Comité Permanente, lo que incluye la solicitud de asistencia del ICCWC para llevar a cabo investigaciones y establecer cooperación entre los países que han incautado envíos importantes de especímenes de palo de rosa, palisandro y ébano procedentes de Madagascar, pidiéndoles que compartan información que pueda apoyar las investigaciones y los procesamientos realizados en Madagascar;

Con respecto a la decisión adoptada por la Conferencia de las Partes, Madagascar solicita que todas las acciones dirigidas a Madagascar se agrupen en las recomendaciones del Comité Permanente y que no se renueven las decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes. Por ese motivo, Madagascar ha preparado una hoja de ruta a fin de descomponer y proceder por etapas a la realización de las recomendaciones del Comité Permanente.

Decisiones sobre Ébanos (*Diospyros* spp.) y palisandros y palos de rosa (*Dalbergia* spp.) de Madagascar

18.94	<i>Dirigida a las Partes de origen, tránsito y destino de Diospyros spp. y Dalbergia spp. de Madagascar</i>	Se insta a las Partes de origen, tránsito y destino de especímenes de especies de los géneros <i>Dalbergia</i> y <i>Diospyros</i> presentes en Madagascar a que: a) apliquen todas las medidas recomendadas por el Comité Permanente de la CITES con relación al comercio de especímenes de estas especies de Madagascar, incluidas las suspensiones de dicho comercio; b) gestionen eficazmente las existencias de madera de <i>Dalbergia</i> spp. y <i>Diospyros</i> spp. de Madagascar; y c) presenten informes escritos, describiendo los progresos realizados en la aplicación de los párrafos a) y b) de la presente decisión, a las reuniones 73ª y 74ª del Comité Permanente.
18.95	<i>Dirigida a las Partes y otros asociados pertinentes</i>	Se invita a las Partes y asociados pertinentes, como la Organización Internacional de las Maderas Tropicales (OIMT), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre (ICCWC) y otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales a que: a) apliquen todas las medidas recomendadas por el Comité Permanente de la CITES en relación con el comercio de especímenes de <i>Diospyros</i> spp. y <i>Dalbergia</i> spp. de Madagascar; b) colaboren con Madagascar en la aplicación de las partes acordadas del plan de uso para gestionar las existencias de madera de estas especies de Madagascar; y c) proporcionen asistencia técnica y financiera para apoyar la aplicación de la Decisión 18.96.
18.96	<i>Dirigida a Madagascar</i>	Madagascar deberá: a) seguir identificando las principales especies comercialmente valiosas de los géneros <i>Dalbergia</i> y <i>Diospyros</i> de Madagascar, en cooperación con la Secretaría y los asociados pertinentes, como la Organización Internacional de las Maderas Tropicales (OIMT), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales; b) seguir haciendo progresos en la formulación de dictámenes de extracción no perjudicial para especies comercialmente valiosas de los géneros <i>Dalbergia</i> y <i>Diospyros</i> , incluyendo la aplicación de mecanismos de supervisión apropiados; c) en el caso de las especies a que se hace referencia en el párrafo a), establecer, en colaboración con la Secretaría de la CITES, un cupo de exportación cautelar a partir de un dictamen de extracción no perjudicial con una base científica sólida; d) continuar la producción de materiales de identificación a fin de identificar la madera y los productos madereros de las especies de los géneros <i>Dalbergia</i> y <i>Diospyros</i> de Madagascar; e) en el caso de las especies a que se hace referencia en el párrafo a), reforzar el control y las medidas de observancia contra la tala y la exportación ilegales a escala nacional, incluyendo los decomisos,

		las investigaciones, las detenciones, los enjuiciamientos y las sanciones, independientemente del título y el nivel de responsabilidad de los delincuentes; f) sujeto a la disponibilidad de financiación, asegurar las existencias (inclusive las reservas no declaradas y ocultas) de madera de <i>Dalbergia</i> y <i>Diospyros</i> en Madagascar, y presentar periódicamente información actualizada sobre los inventarios auditados de las mismas, y un plan de uso basado en mecanismos de supervisión transparentes e independientes al Comité Permanente para su consideración, aprobación y orientación adicional; g) compartir con la Secretaría un presupuesto propuesto, para solicitar asistencia a las Partes y a los asociados técnicos y financieros para aplicar esta decisión; y h) presentar informes sobre los progresos realizados en la aplicación de la Decisión 18.96 en las reuniones 25ª y 26ª del Comité de Flora y las reuniones 73ª y 74ª del Comité Permanente.
18.97	<i>Dirigida al Comité de Flora</i>	El Comité de Flora deberá, en sus reuniones 25ª y 26ª: a) examinar los informes de Madagascar y de la Secretaría, según proceda, sobre la aplicación de la Decisión 18.96, y formular recomendaciones al Comité Permanente y a la Secretaría; y b) proporcionar asistencia a Madagascar en la aplicación de la Decisión 18.96.
18.98	<i>Dirigida al Comité Permanente</i>	El Comité permanente deberá, en sus reuniones 73ª y 74ª: a) examinar los informes de Madagascar y de la Secretaría sobre la aplicación de las Decisiones 18.96 y 18.97, y formular recomendaciones a Madagascar, las Partes pertinentes y la Secretaría, según proceda, y adoptar medidas de conformidad con la Resolución Conf. 14.3 (Rev. CoP18) sobre <i>Procedimientos para el cumplimiento de la CITES</i>, si Madagascar no aplica satisfactoriamente las medidas que se le han encomendado en la Decisión 18.96; y b) considerar establecer un pequeño grupo consultivo de Partes entre reuniones para asistir y asesorar a Madagascar sobre la aplicación de todas las medidas relacionadas con <i>Dalbergia</i> spp. y <i>Diospyros</i> spp.
18.99	<i>Dirigida a la Secretaría</i>	La Secretaría deberá: a) prestar asistencia en la aplicación de las Decisiones 18.94 a 18.97; b) sujeto a la disponibilidad de financiación externa, prestar asistencia en las actividades pertinentes de fomento de capacidad en Madagascar y en los países de tránsito y de destino afectados por el comercio de especímenes de <i>Dalbergia</i> spp. y <i>Diospyros</i> spp. de Madagascar; c) publicar una Notificación solicitando a los posibles países de destino de envíos de especímenes ilegales <i>Dalbergia</i> spp. y <i>Diospyros</i> spp. de Madagascar que tomen las medidas apropiadas para garantizar que esa madera no se transporta o comercializa ilegalmente, inclusive prohibiendo la entrada, decomisando esos especímenes a su llegada y aplicando sanciones apropiadas contra los traficantes de conformidad con las disposiciones de la Convención; y d) presentar informes sobre los progresos realizados en la aplicación de esta decisión al Comité de Flora y al Comité Permanente, según proceda.

Control de los productos forestales en las regiones en 2021

Periodo	No. de misiones de control forestal realizadas	No. de denuncias de delitos	No. de informes de incautación	No. de informes de secuestro	No. de conclusiones	No. de casos entregados a la fiscalía	No. de casos resueltos antes del juicio con una multa por <i>transacción</i>
Trimestre 1	278	54	34	25	40	49	14
Trimestre 2	351	94	55	29	90	100	12
Trimestre 3	323	50	30	15	32	35	3
Trimestre 4	76	19	6	6	10	10	0
Total	1 028	217	125	75	172	194	29

Fuente: Informe mensual de la *Direction Régionale de l'Environnement et du Développement Durable*, MEDD 2021